

lo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Dirección: Valportillo Primera, 10, en Alcobendas, Madrid, código postal 28100.

Teléfono: (91) 661 03 62. Fax: (91) 661 73 87.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-25444388.

y con número 02 97 0238

Para el equipo: Radioteléfono móvil CB-27.

Fabricado por: «Jaeil Engineering Co. Ltd.», en Corea del Sur.

Marca: «A2E».

Modelo: Miniscan-200,

y con certificado de examen de tipo número 033897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Valportillo Primera, 10.

Ciudad: Alcobendas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	02 97 0238
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2002.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

26719 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo centralita digital (accesos analógico y digital), marca «Ericsson», modelo MD110 Stackable-BC7.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo centralita digital (accesos analógico y digital), marca «Ericsson», modelo MD110 Stackable-BC7, a favor de «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045, con documento de identificación A-28858603, con el número 07 97 0237, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»

número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045.

Teléfono: (91) 339 10 00. Fax: (91) 339 26 10.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28858603,

y con número 07 97 0237

Para el equipo: Centralita digital (accesos analógico y digital).

Fabricado por: «Telefonaktiebolaget LM Ericsson», en Suecia.

Marca: «Ericsson».

Modelo: MD110 Stackable-BC7,

y con certificado de examen de tipo número 028897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo, realizada por:

Razón social: «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Retama, número 1.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0237
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

26720 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo centralita digital (accesos analógico y digital), marca «Ericsson», modelo MD110 Wall-Mounted-BC7.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo centralita digital (accesos analógico y digital), marca «Ericsson», modelo MD110 Wall-Mounted-BC7, a favor de «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045, con documento de identificación A-28858603, con el número 07 97 0236, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»